



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte

# **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19**

**CENTRO IES FERNANDO DE HERRERA**

**CÓDIGO 41006924**

**LOCALIDAD SEVILLA**

## Curso 2021/2022

**El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las *Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022*, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19. Se ha elaborado teniendo en cuenta asimismo la *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud, COVID-19 para centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2021-2022* aprobado con fecha 29 de junio de 2021.**

**Es un documento abierto a modificaciones periódicas, determinadas por la evolución de la pandemia.**



<b>CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES</b>		
<b>N.º REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>Descripción</b>
1	10/09/20	Se adecua a las nuevas instrucciones dictadas por las autoridades educativas y sanitarias.
2	19/10/20	Se añaden o modifican protocolos de actuación para determinadas circunstancias en el desarrollo de la jornada escolar (ubicación de los grupos, flujos según plantas y caso de lluvia)
3	9/11/2020	Se aclaran cuestiones relativas a contactos estrechos y períodos de cuarentena
4	6/09/2021	Se adecua a las nuevas instrucciones dictadas por las administraciones educativas y sanitarias y al nuevo conocimiento científico sobre las vías de transmisión de la enfermedad y su evolución.
5	08/03/2022	Se eliminan o modifican algunos procedimientos de acuerdo a la nueva normativa y a las indicaciones del referente sanitario.
6	28/04/2022	Se elimina la obligatoriedad de mascarilla y se modifican en coherencia una gran parte de las normas existentes.



ÍNDICE		
0.	Introducción	6
1.	Composición Comisión Específica COVID-19	7
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro	8
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	11
4.	Entrada y salida del centro	12
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro	15
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes	16
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	23
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	24
9.	Disposición del material y los recursos	25
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	26





11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	29
12.	Medidas específicas para el desarrollo de actividades extraescolares	30
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	31
14.	Uso de los servicios y aseso	32
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	33
16.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre	36
17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	36
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo	37
19.	Bibliografía	39

Se debe tener en cuenta la normativa que lo originó que establecía que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al*



*contexto específico del centro”, conforme se establecía en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.*

## 0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las *Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19*, del IES Fernando de Herrera, a partir del modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Es preciso modificar diversos protocolos de acuerdo al cambio de situación epidemiológica y a la nueva normativa al respecto vigente a principios del año 2022

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, que podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”



## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

### Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	María Reyes Fernández	Directora	Profesorado
Secretaria	María José Pozo Moreno	Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	Moisés Naranjo Muñoz	Comisión permanente	Profesorado
Miembro	María Concepción Cámara Carrasco	Comisión permanente	Familias
Miembro	Luis Gil Segura	Comisión permanente	Profesorado
Miembro	Alfredo Povedano Rodríguez	Consejo escolar	Representante Ayuntamiento
Miembro	Rosario Martin Ramos	Coordinador PRL	Profesorado
Miembro	Julia Moya	Enlace Centro de salud	



## **2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO**

### **2.1 Medidas generales**

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro debe conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19. En la nueva situación epidemiológica y de acuerdo a la normativa publicada en abril de 2022, serán las siguientes:

-Se procurará mantener una buena ventilación de los espacios, especialmente de las aulas, durante toda la jornada. Si las características de la materia que se está impartiendo lo permiten, se procurará que esta ventilación sea cruzada. Si no es posible, en todo caso se mantendrá la ventilación a través de las ventanas, aunque se tenga que cerrar la puerta.

### **2.2 Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro**

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19. Para ello, el personal del centro que sea positivo en Covid-19 no asistirá al centro si tiene síntomas (fiebre) hasta que pasen dos días sin síntomas. En el caso de que los síntomas sean leves, podrá acudir a su puesto de trabajo, pero con uso de mascarilla ffp2 y con especial prudencia en su actuar.

### **2.3 Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo**

Las personas positivas en Covid-19 y con síntomas (fiebre) se abstendrán de acudir al centro bajo cualquier condición. Las personas positivas sin síntomas podrán asistir usando mascarilla ffp2 y actuando con especial precaución.





## 2.4 Medidas específicas para el alumnado

1. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, que podrá usarlo cuando se considere preciso, sin perjuicio de que los alumnos traigan su propio bote de gel para uso personal.
2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. Se recordará que el alumnado positivo en Covid-19 y con síntomas (fiebre) no podrá asistir a clase hasta pasadas 48h sin síntomas. Si no tiene síntomas, podrá asistir a clase con mascarilla ffp2.
4. Las familias serán responsables de comunicar el positivo del alumnado cuando se produzca.

## 2.5 Medidas para la limitación de contactos

-Todos los grupos podrán entrar al centro por las entradas situadas en la calle Isaac Peral y Sor Gregoria de Santa Teresa. Después los grupos que tengan sus clases en la planta baja del edificio, accederán por la puerta de acceso a dicha planta, que está próxima a la entrada de la calle Sor Gregoria.

-Los grupos que tengan sus clases en la planta primera del edificio subirán a la primera planta por las escaleras del vestíbulo de entrada.

-Los grupos que tengan sus clases en la segunda planta del edificio subirán por las escaleras que están próximas a la entrada por la calle Sor Gregoria.

- Cuando finalicen las clases, los alumnos saldrán por las mismas puertas por las que han accedido al centro. No obstante lo anterior, el alumnado utilizará para salir al patio las escaleras correspondientes a la planta en la que se encuentre a 2ª, 4ª o 6ª hora. Para volver tras el recreo, utilizará la escalera correspondiente al aula en la que tenga la siguiente clase.

- El personal docente, no docente y externo accederá al centro por la entrada principal.



Como ya se ha indicado, la salida se realizará por los mismos lugares de acceso al edificio por los que se realizó la entrada. El alumnado procurará no aglomerarse en exceso a la salida. Los profesores que estén de guardia velarán por el cumplimiento de esta norma.

Para salir al recreo, los alumnos utilizarán las mismas vías por las que se han producido los accesos.

Los alumnos no podrán abandonar las aulas en ningún momento sin el permiso expreso, y por motivos justificados, del profesor/a encargado del grupo.

Las escaleras se usarán respetando las indicaciones de sentido colocadas en ellas.

Las familias o tutores legales sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Lo harán siempre por el acceso de la avenida de La Palmera.

La secretaría del centro estará abierta de 11 a 13 horas y se procurará organizar la asistencia mediante cita previa.

Los alumnos que entren con retraso al centro lo harán por la avenida de La Palmera, en la medida de lo posible acompañados de un adulto y traerán a ser posible firmada la justificación en el modelo de justificación que le proporcionará el centro; esta justificación será entregada por el adulto al directivo o profesorado de guardia.

Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, reduciendo la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos. El flujo de personas en los pasillos será siempre por la derecha, salvo al finalizar las horas 2ª, 4ª y 6ª, en que todas las personas circulan en un mismo sentido y por tanto se podrá circular por ambos lados del pasillo en el mismo sentido.

Se procurará reducir los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el centro.

Cada grupo accederá al interior del centro por la escalera que corresponde a su aula de referencia, sin perjuicio de lo explicado anteriormente en el caso de que su siguiente clase sea en una



planta diferente.

Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo preferentemente en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado, y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos. En aquellos casos en que sea necesario utilizar el gimnasio, se evitarán actividades que generen gran actividad física y se cuidará especialmente la ventilación del recinto.

Se evitarán las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos. En el horario de recreo no se podrán practicar deportes de equipo, como fútbol o baloncesto.

Las fuentes del patio podrán utilizarse, aunque sería conveniente que los alumnos traigan su propia botella u otro dispositivo similar con agua potable y con su nombre para evitar el intercambio indeseado o pérdida.

### **3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

A lo largo del curso se establecerán las prioridades de formación para dar respuesta a las nuevas necesidades que un entorno educativo seguro debe ofrecer. En este sentido, la formación del profesorado debe contener:

- Información y formación en medidas preventivas sanitarias y de higiene asociadas a las características propias del COVID-19.
- Implicaciones emocionales propias y del alumnado: acompañamiento emocional.
- Intervención con el alumnado vulnerable y con atención especial al alumnado de NEE.
- Uso de las nuevas metodologías asociadas al uso de las TIC y la actividad docente no presencial.



Asimismo, en coordinación con las autoridades sanitarias y Centros de Profesorado se deben promover actividades de formación e información destinadas al resto de la comunidad educativa.

Lo más idóneo en este caso es utilizar el programa de hábitos saludables Forma Joven para canalizar estas actuaciones. Estas deben ir orientadas tanto a aspectos propios del área preventiva y hábitos sociosanitarios adecuados como a los aspectos emocionales antes destacados.

Los grupos de 1º a 4º de E.S.O. podrán utilizar, a través de sus tutores, los materiales interactivos que la Fundación Quirón Salud ha puesto a disposición del centro, en relación con el conocimiento de la Covid-19, sus vías de transmisión y las formas de evitarla, así como otros talleres que ofrece la fundación, en relación con la promoción de hábitos saludables, que estarán disponibles siempre que el profesorado tutor lo solicite.

#### 4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Siguiendo el documento *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covid-19*, elaborado por la *Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica* de la *Consejería de Salud y Familias* (actualización de 29 de junio de 2021), pero teniendo en cuenta las nuevas instrucciones emitidas durante el año 2022, establecemos en nuestro protocolo las medidas, recogidas en el punto 2.5, de medidas para la limitación de contactos, que no obstante se vuelven a concretar a continuación:

##### 4.1 Habilitación de vías entradas y salidas

Se procurará evitar la aglomeración de personas (personal docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro por lo que se han establecido las siguientes medidas de acceso al centro:

-El acceso desde la calle se realizará a través de dos puertas diferentes (calle Isaac Peral y calle Sor Gregoria de Santa Teresa). Este curso no se utilizará la entrada por la Avenida de la Palmera, salvo que el alumno llegue fuera del horario habitual de entrada al centro. El acceso al interior del edificio se seguirá realizando por tres escaleras diferenciadas, una por planta.



- Cuando finalicen las clases los alumnos saldrán por la escalera correspondiente a la planta en la que se encuentren a 6ª hora.

#### **4.2 Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas**

Las entradas y salidas se harán de forma diferenciada por distintos accesos. Para la entrada se abrirá a las 7.30 horas y se cerrará a las 8,05 horas. Para la salida, se abrirá a las 14'40 horas y se cerrará a las 14'50 horas.

#### **4.3 Flujos de circulación para entradas y salidas**

En el pasillo exterior de la puerta principal se pintarán en el suelo las flechas indicando el flujo de entradas y salidas. Se hará lo mismo en los distintos pasillos del centro por los cuales circulen alumnos, si bien en los momentos del día en que el flujo de alumnos tiene un solo sentido (comienzo y final de la jornada escolar, comienzo y final del recreo), se podrán utilizar, bajo la supervisión del profesorado, ambos laterales de los pasillos implicados.

#### **4.4 Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas**

El alumnado entrará en el centro procurando evitar aglomeraciones. En cada entrada habrá colocado un dispensador de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos cuando se considere oportuna. A continuación, se dirigirán a su aula, que no podrán abandonar sin la autorización previa de un profesor.

En las distintas aulas habrá colocado un dispensador de gel hidroalcohólico. El profesorado de cada aula velará por que se desinfecten las manos cuando sea necesario (preferentemente con gel hidroalcohólico de uso personal del propio alumnado, que deberá traer de casa, con la finalidad de reducir al máximo los desplazamientos innecesarios dentro del aula y el uso de un mismo bote de gel por parte de muchas personas).



Para la salida al patio, el alumnado procurará salir de forma ordenada, por el lateral que corresponda al aula en la que se encuentra.

Para salir al recreo, los alumnos utilizarán la escalera que corresponde a la planta en que se encuentren en la clase previa al recreo, aunque no sea la de su aula de referencia.

Los alumnos no podrán abandonar las aulas en ningún momento sin el permiso expreso, y por motivos justificados, del profesor/a encargado/a del grupo.

Las escaleras se usarán respetando los espacios indicados para cada sentido. No obstante, en las salidas al recreo, al regreso de este y al final de la jornada, dado que todos los alumnos se han de mover en el mismo sentido, se podrán utilizar ambos lados de los pasillos y escaleras, formando dos filas paralelas, siguiendo las instrucciones que los profesores indiquen.

Si se tiene que transitar por los pasillos del instituto, siempre se hará individualmente, por el lado derecho y evitando aglomeraciones.

#### **4.5 Acceso al edificio, en caso de necesidad o indicación del profesorado, de familias o tutores.**

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene, y lo harán siempre por el acceso de la Avenida de La Palmera.

Las siguientes indicaciones se han recogido en punto anterior, pero se incluyen aquí referidas concretamente a las familias y tutores legales.

La secretaría del centro estará abierta de 11 a 13 horas y se intentará organizar la asistencia mediante cita previa.

Los alumnos que entren con retraso al centro lo harán por la avenida de La Palmera, en la medida de lo posible acompañados de un adulto que no pertenezca a los grupos de riesgo, y traerán



rellena y firmada la justificación en el modelo proporcionado por el centro. Esta justificación será entregada por el adulto al directivo o profesorado de guardia.

Si el alumnado tiene que abandonar el centro, por causa justificada, antes de la finalización del periodo docente, el familiar será recibido en conserjería para proporcionar los datos del alumno/a para poder avisarlo y pasará a jefatura de estudios, donde si es posible entregará la autorización de salida, en modelo normalizado y facilitado por el centro, rellena y firmada previamente. El conserje avisará al alumno-a y lo/la acompañará a la puerta de salida del edificio donde estará esperando su familiar. Ambos se dirigirán a la salida del centro.

Las tutorías con las familias serán con cita previa y preferiblemente de manera telemática. El tutor/a legal será recibido, en casos excepcionales, en conserjería por la persona correspondiente. *No se recibirá a más de una persona a la vez.*

## **5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO**

Cualquier persona que quiera acceder al centro tendrá que venir con todo el material de oficina que necesite (bolígrafos, fotocopias...).

### **5.1 Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro**

Las visitas de las familias y tutores legales deben realizarse bajo cita previa. Cuando acudan al centro acudirán de uno en uno. Llamarán al portero automático y se les dará acceso a la conserjería, donde podrán desinfectarse las manos con el gel dispuesto en dispensador.

### **5.2 Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro**

*Proveedores:* Se deberá contar con un preaviso a su llegada. Desde conserjería y a través del



portero automático se le darán las indicaciones precisas que incluirán modo de desplazamiento y desinfección de manos. Si se trata de recepción de material se les dará acceso a la dependencia donde haya que depositar el material, siempre en compañía de personal del centro (conserje, equipo directivo,..)

*Personal externo (Servicios Sociales, Inspección, CEP,..):* Se deberá contar con un preaviso a su llegada. Desde conserjería y a través del portero automático se le darán las indicaciones precisas que incluirán modo de desplazamiento y desinfección de manos.

### 5.3 Otras medidas.

*Zona de espera:* la zona de espera será la Conserjería, guardando la distancia de seguridad si hay más de una persona (esta zona está señalizada para ayudar a mantenerla).

## 6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

1. La distribución del alumnado en el aula, cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar, se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección. **En nuestro centro es imposible organizarlas de manera que haya un metro y medio como mínimo de separación entre los pupítrés, debido a la elevada ratio que tenemos en todos los grupos.**
2. Los desplazamientos del alumnado por el aula, cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar, durante el desarrollo de la actividad lectiva, se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.
3. En el aula ordinaria, se guardarán las medidas sanitarias de carácter preventivo contenidas en los principios básicos y fundamentales.







4. Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a su entrada, teniendo cada alumno asignado un pupitre, no debiendo cambiarse sin permiso del profesor.
5. El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
6. En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil, de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente se dispondrá de papel individual para uso higiénico, si bien todos los alumnos deberán traer sus propios pañuelos de papel y su bote de gel hidroalcohólico, para evitar desplazamientos.
7. Las taquillas se podrán utilizar únicamente al comienzo de la jornada, para recoger material escolar del alumno, y al final de la jornada, para dejar o recoger dicho material. Durante la jornada no se podrán utilizar, a fin de evitar desplazamientos innecesarios e interacciones, por lo que el alumnado conservará en su pupitre y/o mochila todo el material que precisa para el conjunto de las seis horas lectivas.
8. Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, tapa y pedal para depósito de residuos. También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno/a, de uso exclusivo para este (rejilla de la mesa).
9. Las ventanas de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. Si la temperatura interior resulta muy baja, se valorará el cierre parcial y temporal de las ventanas, pudiéndose en su caso controlar la ventilación mediante medidor de CO<sub>2</sub>. Siempre que las características de la clase lo permitan, se procurará mantener abierta la puerta.
10. Se procurará evitar el compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.).
11. En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.
12. El alumnado recibirá información y formación específica sobre las normas a seguir, tanto generales de centro, como las más específicas de aula, derivadas de la aplicación de las medidas



sanitarias de carácter preventivo frente a la COVID-19 desde el principio del curso.

13. El alumnado traerá su propia botella de agua para su propio consumo con su nombre puesto, no estando permitido el intercambio de botellas.

El alumnado, tomará el desayuno en el recreo, salvo cuando este lloviendo, en cuyo caso podrá permanecer en el aula, procurando mantener la limpieza de la misma, y manteniendo ventanas y puerta abiertas.

14. En caso necesario, se habilitarán otros espacios comunes del centro para impartir docencia como aulas ordinarias, pero no para el fin que tenían asignado previamente (biblioteca, departamentos, etc.).
15. Cada grupo de alumnos/as tendrá asignado un baño de referencia que será, siempre que sea posible, el más cercano al propio aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la indicación/prohibición de no beber agua en los grifos.
16. Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza. Al terminar la clase, es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y la silla con el producto desinfectante disponible.
17. Se procurará organizar la docencia de forma que el alumnado necesite llevar o traer el mínimo material posible a casa. Se procurará evitar el uso de material colectivo ni el intercambio del individual. Las tareas para realizar en casa se podrán proponer mediante medios telemáticos.

### 6.3 Normas de acomodación y uso de espacios comunes

Se tomará en consideración la prioridad de **permanecer siempre en el aula de referencia del grupo** y eliminar en la medida de lo posible los desplazamientos a otras aulas o espacios del centro. En caso de que esto no pueda ser así por la necesidad de recursos no disponibles en ese aula, el desplazamiento se hará cumpliendo las medidas establecidas en el punto 8 del presente Protocolo.



- **Biblioteca**

Se tendrán en cuenta las medidas generales recogidas en los apartados del punto 2.

- **Aulas específicas y laboratorios**

Los alumnos permanecerán preferentemente en la clase asignada a los mismos. No obstante, en el caso de ser necesario el uso de las aulas específicas, se aplicarán los principios básicos de prevención frente a la COVID-19 en estas instalaciones, intentando compatibilizarlas con las medidas de seguridad propias de cada dependencia, y se tendrán en cuenta las medidas generales recogidas en los apartados del punto 2.

La Federación Andaluza de Medicina Escolar, en sus orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación de los centros educativos de Andalucía en relación a la covid-19 recomienda evitar instrumentos de viento, lo que se tendrá en cuenta en la programación, singularmente, del Departamento de Música.

- **-Sala de Profesorado, aulas de reuniones y tutorías**

Las reuniones de trabajo se celebrarán preferentemente mediante audio o videoconferencia, evitándose en lo posible las reuniones presenciales, tanto entre el profesorado como con familias o personas externas a la comunidad educativa.

Cuando sea aconsejable realizar las reuniones presencialmente, se programará la reunión mediante cita previa y garantizando el cumplimiento de los principios de seguridad: establecimiento de la distancia de seguridad y ventilación.

Asistirán a la reunión el menor número de personas posible, y se recomendará expresamente guardar los turnos de palabra, así como ser precisos y concretos en el uso de la misma.

- **-Zona de Espera**

Se habilitará en el centro un espacio en el que un visitante espere a ser atendido por quién



corresponda, en este caso será la zona de conserjería. Se procurará evitar que se acumulen personas en las zonas de espera mediante procedimiento de cita previa.

Las personas que accedan a las zonas de espera, lo harán preferentemente solas; en circunstancias que así lo requieran (alumnado dependiente, etc.) podrán ser acompañados por un adulto.

Existirá en estas zonas infografía alusiva a las medidas higiénicas recomendadas, así como a las normas establecidas por el centro. En la zona de espera están instaladas unas bandas en el suelo marcando la ubicación y distancias de seguridad.

El visitante accederá a estas dependencias por la puerta de la avenida de La Palmera.

### **Conserjería, secretaría, despachos de equipo directivo y otros despachos de atención**

Los servicios de atención al público serán mediante cita previa preferentemente, obtenida telefónicamente, aunque no se descarta la implantación de un sistema telemático.

La protección de las personas debe primar sobre las gestiones y trámites a realizar, por tanto, se deben garantizar las medidas necesarias.

Para la entrega y recogida de material, se dispone de bandejas o recipientes donde depositarlo.

Se primarán los procesos administrativos realizados telemáticamente. El uso de fotocopias se reducirá a lo imprescindible, y se procurará que tanto el personal de Conserjería como el personal docente se desinfecte las manos antes y después de manipular dicho material.

Se señalizarán circuitos para flujos de entrada y salida con el fin de evitar, en la medida de lo posible, el cruce interpersonal.

El material contenido en secretaría, será manipulado preferentemente por una misma persona, en este caso Secretario y personal administrativo. En caso de que no sea posible y varias personas necesiten usar los diferentes útiles allí contenidos, se procurará la limpieza y desinfección.



## Servicios y aseos

En el uso de los aseos se limitará el número de alumnado que pueda acceder de forma simultánea a ellos. Las cabinas existentes dentro de los aseos serán exclusivamente de uso individual.

Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.

Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa.

Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

La limpieza de los aseos se hará, en la medida de lo posible, varias veces durante la jornada lectiva.

## Departamentos Didácticos

Se aplicarán los principios básicos de prevención frente a la COVID-19 en estas instalaciones, intentando compatibilizarlas con las medidas de seguridad propias de cada dependencia y se tendrán en cuenta las medidas generales recogidas en los apartados del punto 2.

## Despacho de Orientación

En la medida de lo posible, tendrá uso exclusivo para Orientación, no realizándose otras tareas en esta dependencia. En caso contrario, se procederá a la limpieza del local tras su uso.

La dependencia tiene dimensiones suficientes para albergar entrevistas con familias, profesorado y alumnado, si bien en caso de usarlo se respetarán los principios generales de prevención, en particular la ventilación de la dependencia.

En caso de necesitar recabar o intercambiar información, si es con otros profesionales del



centro se realizará guardando los principios básicos de seguridad. Si se trata de personal ajeno al mismo se optará por medios no presenciales. En caso de que sea necesaria la entrevista presencial se programarán citas, siempre con el menor número de interlocutores y por el menor tiempo posible.

### Área de Educación Física

Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños entiendan que deben cumplir las medidas de higiene contenidas en los principios básicos. En la programación del área se deberá tener en cuenta:

- Adaptar las actividades del currículum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
- Planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad.
- Diseñar las actividades en base al menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por el alumnado. Será el profesor quien los coloque y los recoja en todo momento.
- Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.
- Utilizar ropa de educación física compatible con las normas de indumentaria del centro, para evitar en lo posible que los alumnos se tengan que cambiar de ropa.

Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precise quitarse, evitando que se mezclen entre ellas.



## **7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.**

### **7.1 Medidas para la higiene de manos y respiratoria**

Lavado de manos: se dispondrá de gel hidroalcohólico en todas las dependencias del centro.

También se podrán usar guantes en el manejo de la documentación y, cuando sea necesario, mascarilla.

Se colocará dispensador de gel desinfectante en aquellos espacios que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón.

### **7.2 Medidas de distanciamiento físico y de protección**

En este punto se aplicará lo recogido en el apartado 2.5 de este protocolo.

### **7.3 Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa**

Cualquier tramitación administrativa se llevará a cabo preferentemente de forma telemática. No obstante, si es necesario acudir al centro para realizarlas presencialmente, se deberá concretar una cita vía telefónica o por medios telemáticos si estos se implementaran. Dichas personas accederán al centro por la avenida de La Palmera, en el hall de entrada tendrán gel hidroalcohólico para proceder a la desinfección y tendrán que guardar la distancia de seguridad requerida, así como seguir las instrucciones del personal del centro.

**La secretaría del centro estará abierta de 11 a 13 horas para evitar que coincida con las entradas y salidas del alumnado.**



## 8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

### 8.1 Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

**-Aula ordinaria:** Durante la jornada lectiva, todo el alumnado permanecerá en su aula con su profesor/a correspondiente.

-En el cambio de hora, este profesor/a procurará cambiar de aula lo más rápidamente posible.

-Por regla general, siempre que sea posible, la actividad lectiva se llevará a cabo en el aula de referencia del grupo clase.

**-Desplazamientos a otras aulas:** cuando haya que hacer desplazamientos (optatividad, desdobles, aula de apoyo) el alumnado se desplazará del aula ordinaria al aula específica o de desdoble, por el camino que previamente se le designe evitando aglomeraciones. De la misma manera, al finalizar la hora, estos alumnos volverán a sus aulas por el camino designado.

**-Salida al recreo:** La salida se realizará por los mismos lugares de acceso al edificio por los que realizó la entrada. El alumnado y el profesorado que le corresponda procurarán evitar aglomeraciones. Para salir al recreo los alumnos utilizarán las mismas vías por las que se han producido los accesos.

En el período de recreo estará prohibido practicar deportes de equipo (fútbol, etc) así como correr, saltar o gritar.

**-Vuelta del recreo:** se realizará por la escalera que corresponda a la planta en la que el alumno tenga clase seguidamente. Se tocará el timbre cinco minutos antes del comienzo de la clase para que la vuelta se haga escalonada y manteniendo, en la medida de lo posible, las distancias de seguridad. El alumnado esperará sentado a que llegue el correspondiente profesor/a al aula.

**-Profesorado:** El profesorado se dirigirá desde su aula al aula siguiente con la mayor celeridad posible. Debe llevarse todo el material necesario para las dos clases que tenga, de manera que no sea necesario acceder a ningún recinto (sala de profesores, departamentos) entre clase y clase. El





profesor/a de guardia se incorporará lo antes posible a la misma para garantizar que los alumnos estén solos el menor tiempo posible si no hay profesor, es decir, no bajará a la sala de profesores hasta que no esté todo organizado.

## 8.2 Señalización y cartelería

-Se señalarán con flechas u otras señales adhesivas en el suelo los flujos de entrada y salida al centro.

-Se señalarán con cintas adhesivas en el suelo las distancias de seguridad en las zonas de espera.

-Se colocará cartelería en cada aula, en el vestíbulo central y en la conserjería.

## 9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

### 9.1 Material de uso personal

Las pertenencias de uso personal no deberán compartirse, por lo que el alumnado tendrá su propio material que dejará en su mochila o en la rejilla del pupitre. Las taquillas podrán utilizarse solamente a 1ª y 6ª hora, estando expresamente prohibido acudir a ellas el resto de la jornada. En todo caso, el material personal de cada uno/a no se podrá dejar en el pupitre finalizada la jornada escolar.

Una vez usado el material, se recomienda desinfectarlo antes de guardarlo. Pupitres y mesas quedarán sin objeto alguno para facilitar la limpieza. Al terminar la clase es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y silla con el producto desinfectante disponible.

### 9.2 Material de uso común en las aulas y espacios comunes

En la medida de lo posible, se intentará que el grupo reciba la mayoría de las clases en su aula



y que cada grupo, alumno/a, tenga su propio material y espacio designado.

Una vez utilizados los materiales comunes, en su caso, se procurará la limpieza y desinfección de los mismos.

En los espacios comunes se seguirán las normas específicas de higiene y limitación de contactos expuestos anteriormente en el presente protocolo.

### 9.3 Dispositivos electrónicos, libros de texto, otros materiales y recursos

Siempre que los recursos lo permitan se utilizará el soporte digital.

Cada alumno/a hará uso de su propio material y se evitará en la medida de lo posible compartirlo.

En el caso de que el material sea de uso común, tras su uso, se procurará realizar su desinfección y limpieza.

Estas normas serán extensibles al uso de cualquier otro material del centro, incluido el material deportivo.

## 10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

### 10.1 Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

Según establece las *Instrucciones de 6 de julio de 2020 relativas a la organización de los centros educativos, derivada de la crisis sanitaria del COVID-19*, la actividad docente, como principio de actuación, será **presencial**. La actividad docente presencial será fundamental para reforzar el papel de los centros educativos en el desarrollo cultural, científico y social, la transmisión del conocimiento, la compensación social y el establecimiento de entornos seguros de aprendizaje, relación y juego.



Asimismo, es una medida que combate la desigualdad, favorece el proceso de socialización, mejora el rendimiento académico y es clave para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Desde el 1 de septiembre de 2021, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los centros y servicios educativos, de manera que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recepción del alumnado en un entorno escolar seguro, sin perjuicio de las medidas contempladas por las autoridades educativas y sanitarias para contemplar situaciones particulares de especial vulnerabilidad.

Dada la especificidad del servicio público educativo, y sin perjuicio de las características de cada centro en particular, tendrán necesariamente carácter presencial las tareas y actividades necesarias para garantizar la prestación efectiva de dicho servicio y especialmente las siguientes:

- La actividad lectiva
- La celebración de pruebas de evaluación y acceso.
- La organización y disposición del material escolar dentro del aula.
- La recogida y organización del material del alumnado, en su caso.

En el caso de que se plantee el caso excepcional con docencia telemática, se intentará evitar la desconexión digital del alumnado.

## **10.2 Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias.**

En el caso de que se tuviera que recurrir a la docencia telemática, la jefatura de estudios elaborará un horario adaptado para el profesorado. Se recomienda el uso de Classroom y las cuentas corporativas para el mismo el seguimiento del alumnado. Todo ello quedará reflejado en las programaciones de las asignaturas.



Cada profesor/a remitirá a jefatura de estudios el seguimiento del alumnado con el procedimiento y periodicidad que se determine para ello.

En las **programaciones** se incluirá un apartado que haga referencia al procedimiento y metodología que se va a llevar a cabo en caso de la docencia no presencial y telemática haciendo referencia a los criterios de evaluación. Conviene seguir las siguientes directrices:

- **Contenidos:** Optamos por mantener un equilibrio entre proponer nuevos contenidos y repasar contenidos ya trabajados con el fin de que todo el alumnado pueda seguir el ritmo de trabajo. Además, se introducirán contenidos propios de la educación emocional a los que se le dará prioridad.
- **Tipos de actividades:** Proponer actividades diversas, con distintos niveles de dificultad.
- **Evaluación:** Igualmente basadas en el equilibrio de evaluación continua de tareas y realización de pruebas.

#### **Canales de comunicación:**

-Con el alumnado: correo electrónico y la plataforma Classroom. Contacto telefónico en contados casos de teleabsentismo o casos de especial dificultad.

-Con las familias: iPasen, página web y teléfono en caso de teleabsentismo o especial dificultad.

- **Educación emocional:** Para realizar estas funciones contaremos con el asesoramiento del Departamento de Orientación que pondrá a disposición del profesorado un banco de recursos y atenderá las consultas específicas al respecto.

### **10.3 Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.**

En el caso de que se implemente la docencia no presencial, se actuará siguiendo las directrices que nos indiquen desde Consejería para poder seguir con la gestión administrativa del centro.



#### **10.4 Otros aspectos referentes a los horarios**

Los horarios para dichas gestiones estarán sujetos a lo que determinen las instrucciones que se nos faciliten.

### **11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

#### **11.1 Medidas para el alumnado especialmente vulnerable**

Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Las familias deben comunicar al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.

En todo caso, entre el alumnado escolarizado en los centros escolares se encuentran personas que padecen algunas de estas enfermedades. En situación de normalidad la escolarización de este alumnado que padece enfermedad crónica y/ o de riesgo, se orienta en los distintos protocolos de actuación que los médicos escolares de los Equipos de Orientación Educativa desarrollan.

En relación con la situación creada por la enfermedad Covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto no obstante, si existieran algunas actuaciones específicas, las familias tendrán que adjuntar el protocolo a seguir suministrado por los médicos.



## 11.2 Trabajadores/as especialmente vulnerables

El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años.

Por tanto, los trabajadores incluidos en la casuística anteriormente relacionada, podrán solicitar a su SPRL de referencia, mediante el procedimiento establecido en ese momento la calificación de trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional.

## 12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar. Se intentará que sean dos grupos como máximo los que salgan para hacer una actividad, para evitar en lo posible el riesgo de contagios. Es fundamental hacer un estudio previo por parte de los responsables docentes que organizan las actividades y que tendrá que ser aceptado por el Departamento de actividades extraescolares del centro y consultado al Equipo Directivo. Las familias serán informadas y será necesario que confirmen la autorización para que participe el alumnado, asumiendo en todo momento la responsabilidad de su decisión y eximiendo al profesorado acompañante en caso de que el alumno o la alumna no cumpla con las normas de seguridad establecidas. Se priorizarán las actividades dentro de la propia localidad y sobre todo al aire libre.



## 13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

### 13.1 Limpieza y desinfección

1. Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles diaria antes de la apertura, así como ventilación adecuada de los espacios.

2. El Secretario del centro elaborará un Plan de Actuación Específico.

3. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos:

- El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:

Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.

- Frecuencia de la L+D de los mismos.
- Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

### 13.2 Ventilación

1. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes–, evitando al mismo tiempo corrientes de aire. Se priorizará el cuidado de la salud que supone evitar el contagio por Covid-19 mediante la ventilación permanente de las aulas ventanas abiertas y, cuando sea posible, puertas, frente al confort térmico que puede suponer, especialmente en invierno, dejarlas cerradas. Por ello, el alumnado deberá venir al centro con suficiente ropa de abrigo, del mismo modo que cuando realiza en su vida familiar actividades al aire libre y con bajas



temperaturas, incluso de noche, sin que esto plantee un riesgo apreciable para su salud.

2. Durante los períodos de recreo y al principio y final de la jornada, las puertas y ventanas permanecerán abiertas para facilitar la ventilación.

3. Se solicitarán los medios y asesoría técnica más convenientes para evaluar el grado de ventilación de las aulas, mediante el SPRL y de medidores de CO<sub>2</sub> para monitorizar su evolución en el tiempo en función del grado de apertura de puertas y ventanas, que permita tomar decisiones fundamentadas al respecto.

4. Se evitará en lo posible la utilización de los ventiladores y cuando, por razones climatológicas, sea necesario su uso, se pondrán en la menor velocidad posible y se intentará una ventilación cruzada para que el flujo de aire no se oriente hacia las personas.

### 13.3 Residuos.

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

2. Se dispone de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

3. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos serán cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor.

## 14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

1. Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas.
2. La ocupación máxima de las cabinas de los aseos será de una persona por espacio. A la





entrada de los aseos se indicará el aforo máximo y siempre se mantendrá la distancia de seguridad.

3. A la salida del aseo el alumnado dispondrá de un dispensador de gel para lavarse cuidadosamente las manos cada vez que se haga uso del aseo, los alumnos deberán llevar pañuelos de papel para su uso; no obstante, siempre habrá papel a disposición del alumnado en la conserjería del centro.
4. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
5. Los aseos se limpiarán y desinfectarán al menos dos veces al día.

## **15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO**

### **15.1 Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa**

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

De acuerdo con lo que nos indica la autoridad sanitaria, en adelante no es necesario realizar un estudio de posibles contactos estrechos en el centro. Solamente si se producen en un mismo grupo más de 5 positivos en un período de siete días, que supongan más de un 20% del total del alumnado de tal grupo, la autoridad sanitaria podrá potestativamente llevar a cabo un estudio epidemiológico y tomar otras medidas ulteriores. En todo caso, se estará a lo que determinen los facultativos indicados anteriormente.



### **Antes de salir de casa:**

1. Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar al alumnado con síntomas (fiebre) al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

-Las familias deben saber que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles (fiebre) con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o a alguno de los teléfonos habilitados para ello.

-En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

-El alumnado que presente condiciones de salud que le haga más vulnerable frente al COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase de tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.

-Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

### **15.2 Actuación ante un caso sospechoso**

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevará a la sala de visitas, con normalidad sin estigmatizarlo. Se le



facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será un lugar para uso individual, elegido previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

-Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado, preferiblemente la sala de visitas y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

### **15.3 Actuación ante un caso confirmado**

El coordinador Covid registrará en el sistema Séneca, e informará al SAS, del caso positivo, una vez que haya recabado la información relativa al caso (principalmente, nombre y grupo del alumno, fecha del positivo y fecha del último día en clase). Lo mismo hará en el caso de que el positivo corresponda un miembro del Profesorado del centro o del Personal de Administración y Servicios.

### **15.4 Actuaciones posteriores**

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar la limpieza y desinfección y una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de dichos espacios.

Esta operación se realizará asimismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas



superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

## **16.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE**

Para el curso académico 2021-2022 se establecerán los días 1 y 2 de septiembre. El horario de las pruebas está publicado en la página web del centro. Estos exámenes están divididos por materias. Están reservadas aulas que cuentan con las condiciones de distancia de seguridad y el resto de medidas establecidas en este plan. Teniendo en cuenta las aulas y el número de alumnado se intentará que haya el menor número en cada aula de alumnado y profesorado, siendo la entrada y salida escalonada.

Para las pruebas de septiembre se cumplirán todas las medidas establecidas en este protocolo que hace referencia a las entradas y salidas del centro, a la distribución del alumnado en aulas y espacios comunes, medidas de prevención personal para la limitación de contactos, desplazamiento del alumnado y personal docente, disposición del material y recursos, medidas de higiene y limpieza, medidas para el alumnado y personal trabajador y actuación ante sospecha o confirmación de casos.

Para facilitar la realización de las mismas se habilitarán las aulas suficientes para cumplir las normas de distanciamiento.

## **17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS**

### **17.1 Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases**

En la segunda semana de septiembre se informará a alumnado y familias del protocolo Covid y sus principales novedades respecto al curso pasado.

Se dará difusión a este protocolo a través de la página web del centro.



### **17.2 Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo**

Los tutores de los diferentes grupos del centro mantendrán la reunión con las familias antes de la finalización del mes de noviembre y en ella, además de los puntos preceptivos que hay que abordar, se informará de este protocolo, poniendo especial énfasis en aquellas actuaciones que requieran la implicación directa de las familias.

### **17.2 Reuniones periódicas informativas**

La jefatura de estudios intentará plantear reuniones de forma telemática con los delegados/as de padres y madres para proporcionarles la información al respecto.

### **17.4 Otras vías y gestión de la información**

Este protocolo será difundido a través de la página web del centro. Además, se trabajará el primer día del curso con el alumnado y con más profundidad en las primeras tutorías.

## **18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO**

En la primera reunión del curso de la Comisión específica Covid-19 la presidencia de la Comisión establecerá de forma consensuada el calendario de reuniones, que podrán ser presenciales pero preferiblemente telemáticas.

En cada una de estas reuniones, se analizarán las incidencias ocurridas, se valorarán los aspectos del protocolo en cuestión y se propondrán las modificaciones oportunas de dicho protocolo.



### Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Cumplimiento de las medidas preventivas e higiénicas	Coordinador PRL		
Cumplimiento de las entradas y salidas	Jefatura de estudios		
Normas de uso de las instalaciones y espacios del centro	Dirección		
Desarrollo de las clases presenciales, incidencias	Jefatura de estudios		
Casos sospechosos o confirmados	Coordinador COVID		

### Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES



Cumplimiento de las medidas preventivas e higiénicas	Coordinador PRL		
Cumplimiento de las entradas y salidas	Jefatura de estudios		
Normas de uso de las instalaciones y espacios del centro	Dirección		
Desarrollo de las clases presenciales, incidencias	Jefatura de estudios		
Casos sospechosos o confirmados	Coordinador COVID		

## 19 BIBLIOGRAFÍA

*-Anexo I de las Instrucciones 13 de mayo de 2020: Medidas de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Covid-19 en el período de admisión y matriculación del alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la comunidad de Andalucía (Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos – Consejería de Educación y Deporte).*



*-Anexo II de las Instrucciones 13 de mayo de 2020: Recomendaciones generales para la apertura de centros educativos para tareas administrativas (8 de mayo – Consejería de Salud y Familias).*

*- Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).*

*- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID- 19.*

*- Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud covid-19. Consejería de Salud y Familias. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica*

*- Orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación en los centros educativos de Andalucía en relación a la covid-19. Federación Andaluza de Medicina Escolar. Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa Andalucía.*

*- Resolución de 22 de junio de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba y ordena la publicación del Pacto de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 19 de junio de 2020, en desarrollo del apartado IV, punto 5, del Plan de Incorporación Progresiva de la Actividad Presencial de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Acuerdo de la citada Mesa General de 8 de mayo de 2020 y ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2020.*

*-Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía.*





*-Medidas de Prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud Covid-19. Centros y Servicios Educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Actualización 30 enero 2022.*

*-Instrucciones de 20 de abril de 2022, de la Viceconsejería de Educación y deporte, por las que se modifican las instrucciones de 13 de julio de 2021 relativas a la organización de los centros Docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22.*

